

II. SENTENCIAS DE SUPLICACION

1. Selección de las Sentencias de Suplicación de la Audiencia Territorial de Madrid

A cargo de Manuel TRENZADO RUIZ

I. Derecho civil:

1. DENEGACIÓN DE PRÓRROGA: ORDEN DE PRELACIÓN: *La condición de pensionista, conforme al artículo 64 de la LAU, sólo es aplicable a los funcionarios públicos, sin que pueda asimilarse al mismo las personas que por aplicación de la legislación laboral perciban subsidios por invalidez o inutilidad en el trabajo temporal o definitiva.* (Sentencia de 8 de julio de 1964; no ha lugar.)

2. DENEGACIÓN DE PRÓRROGA: REQUERIMIENTO: *La finalidad que persigue el requerimiento en forma fehaciente, no es otra que la de que conozca el inquilino la exacta situación jurídica en que se encuentra en orden a la exigencia del arrendador, siendo, por tanto, indiferente que actúe éste por sí o por medio de un representante, bastando que llegue a conocimiento del interesado ese propósito del arrendador denegatorio de la prórroga del contrato, para que tenga eficacia el requerimiento.* (Sentencia de 12 de junio de 1964; no ha lugar.)

II. Derecho procesal:

1. RECURSO DE SUPLICACIÓN: NATURALEZA: *El recurso de suplicación se da contra el fallo y no contra los Considerandos de la sentencia.* (Sentencia de 10 de febrero de 1964; no ha lugar.)

2. ACCIÓN DE RESOLUCIÓN: LEGITIMACIÓN: *El ejercicio de la acción de resolución del contrato de arrendamiento por cesión incontestada, excede de las facultades concretas y específicas que el Juzgado ha conferido al Administrador judicial de los frutos y rentas de finca embargada en procedimiento ejecutivo.* (Sentencia de 5 de octubre de 1964; no ha lugar.)